



DICTAMEN JUSTIFICATIVO RELATIVO A LA IMPRESIÓN DEL MANUAL PARA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE ESTE ORGANISMO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.

ANTECEDENTE

Con fecha cinco de enero de dos mil diez, la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral, remitió a la Dirección Administrativa la requisición por la cual solicita la impresión del Manual para Auxiliar de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en cumplimiento a la actividad 3.4 del Programa de Trabajo 2010 de la Dirección en cuestión, identificada bajo el rubro "Monitorear el estado que guarda la solicitud presentada ante la DA del material didáctico, con el objetivo de que sea surtido en tiempo y forma y con las especificaciones requeridas "

REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracciones XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 10 fracción III del Manual de normas y lineamientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, el Director Administrativo dentro de sus atribuciones se encuentra el atender las necesidades administrativas de los Órganos del Instituto, por tal motivo al existir una solicitud de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y para efectos de no entorpecer la capacitación de los auxiliares actividad programada en el mes de febrero del presente año, para ello se requiere de una empresa especializada en el ramo que cumpla con todas y cada una de las características técnicas y el tiempo de entrega en términos que requiere este Organismo Electoral.

JUSTIFICACIÓN

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas por el artículo 106 del Código Comicial, la Dirección Administrativa, y con la finalidad de no entorpecer las actividades programáticas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mismas que contemplan como fecha de inicio el día dieciocho de enero de los corrientes, se avocó a la investigación de empresas especialistas en el ramo de artes gráficas, de las cuales se encontraron tres empresas siendo las siguientes: **IMPRESIONE, COORPORATIVO CREATIVA Y VEEN DIGITAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**



En ese sentido, el Director Administrativo invitó a las empresas antes mencionadas para efectos de que presentaran sus cotizaciones respecto a la impresión de carteles, volantes y lonas que requiere este Instituto, recibándose las siguientes cotizaciones:

A).- Por lo que se refiere a la empresa denominada **IMPRESIONE**, presentó una cotización de fecha siete de enero del presente año, por las siguientes impresiones:

- 1,800 (mil ochocientos) Manuales para el "Auxiliar de Capacitación Electoral" tamaño carta con portadas impresas a 2 tintas sobre Couché de 250 grs., 70 páginas, interiores impresas a 1 tinta sobre papel bond de 36 kgr, con un costo unitario de \$12.11 (doce pesos 11/100 moneda nacional), dando un total por la cantidad de \$21,800.00 (veintiún mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, asimismo establece que el tiempo de entrega será de quince días, con una forma de pago del 60% (sesenta por ciento) por concepto de anticipo y el 40% (cuarenta por ciento) a la contra entrega.

B).- Por la que hace a la empresa denominada **CORPORATIVO CREATIVA**, presentó una cotización de fecha seis de enero del año en curso, por la impresión de lo que a continuación se detalla:

- 1,800 (mil ochocientos) Manuales para el "Auxiliar de Capacitación Electoral" 70 pag., frente y vuelta, forros en Couché 250 grs., brillante, portada impresión a 2 tintas negro y naranja 716CV, contraportada sin impresión, interiores impresión en blanco y negro en hojas bond de 36 kgs., tamaño final carta con acabado engrapado, con un costo unitario de \$13.40 (trece pesos 40/100 moneda nacional), dando un total por la cantidad de \$24,120.00 (veinticuatro mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, asimismo establece que el tiempo de entrega será de ocho días hábiles, después de la aprobación, con una forma de pago revisión factura.

C).- Por lo que atañe a la empresa denominada **VEEN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, presentó una cotización de fecha siete de enero del año en curso, por las siguientes impresiones:

- 1,800 (mil ochocientos) Manuales para el "Auxiliar de Capacitación Electoral" cantidad de páginas 70 frente y vuelta, forros en Couché 250 grs., brillante, portada impresión a 2 tintas negro y naranja 716CV, contraportada sin impresión, interiores impresión en blanco y negro en hojas bond de 36 kgs., tamaño final carta con acabado engrapado, con un costo unitario de \$15.83 (quince pesos 83/100 moneda nacional), dando un total por la cantidad de \$28,500.00 (veintiocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior, y derivado de se requiere la pronta adquisición de los productos



antes mencionados y en observancia a los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal así como los criterios de eficiencia y eficacia, resultó que las empresas denominada **IMPRESIONE**, es la que brindan las mejores condiciones para este Organismo Electoral, por ofrecer productos de calidad, los cuales cumplen con las características técnicas requeridas, además el tiempo que establecen garantizan el debido cumplimiento de las actividades programadas para la Dirección de capacitación Electoral y educación Cívica, anudado es una empresa especializada en el ramo de los artes gráficas, misma que cuenta con la infraestructura técnica necesaria para satisfacer los requerimientos de este Organismo Electoral.

De conformidad con lo manifestado en párrafos precedentes y ante la imposibilidad de localizar otras empresas especialistas en el ramo y debido a la complejidad del servicio y su especialización, se determinó que la empresa **IMPRESIONE**, se le adjudique y contrate de manera directa la impresión de los Manuales para el Auxiliar de Capacitación, en virtud de ser la opción más factible para este Ente Electoral.

DICTAMEN

Conforme a lo establecido por el artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado y debido a la necesidad del Instituto de contar con el servicio requerido de manera urgente, además de la especialización del mismo, no es posible realizar esta adquisición bajo el procedimiento de adjudicación mediante concurso por invitación a que alude el artículo 59 de dicha Normatividad.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento lo dispuesto por el artículo 31 y demás relativos y aplicables de la Normatividad de la materia, se adjudica directamente la impresión de los manuales de auxiliar de capacitación a la empresa **IMPRESIONE**, la impresión de la documentación en cuestión.

H. PUEBLA DE Z. A 14 DE ENERO DE 2009

LIC. FRANCISCO RIVERA MORAN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO